

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

SECCIÓN SEGUNDA- SUBSECCIÓN “D”

AVISO

NATURALEZA: CONTROL DE LEGALIDAD DE ACTOS

EXPEDIENTE: 25000-23-15-000-2020-00723-00

AUTORIDAD: ALCALDESA MUNICIPAL DE APULO

OBJETO DE CONTROL: DECRETO 20 DE 2020 “Por el cual se declara la alerta amarilla se adoptan medidas administrativas, se establecen lineamientos y recomendaciones para la contención de la pandemia, en virtud de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus coronavirus “COVID2019”, en el municipio de Apulo Cundinamarca y se dictan otras disposiciones

MAGISTRADO: DRA. ALBA LUCIA BECERRA AVELLA

Bogotá, 15 de abril de 2020

La Secretaría de la Sección Segunda Subsección D del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en cumplimiento a lo ordenado en la providencia del 13 de abril de 2020 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011, se permite informar a la comunidad en general de la existencia del proceso de control inmediato de legalidad de actos que cursa en esta Corporación. El presente aviso se fija por el término de (10) días hábiles, durante los cuales cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito dirigido al correo scs02sb04tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co, o s02des09tadmincdm@notificacionesrj.gov.co



LEIDY MARCELA GUEVARA COLLAZOS

Oficial Mayor